

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0832
(28 SEP 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PASTO"

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

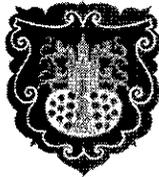
Que el artículo 36 de la ley 904 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que mediante oficio N° 1410/253-2016, radicado en esta Subsecretaría, el día 28 de septiembre de 2016, el Doctor EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO, Secretario de Gobierno Municipal, solicita autorización para realizar una jornada de capacitación denominada "UN ESPACIO DE ARTICULACIÓN DE TRABAJO EN EQUIPO" dirigida a todo el personal de la Secretaria de Gobierno Municipal; La capacitación se llevará a cabo por fuera de las instalaciones del sitio de trabajo, el día viernes 30 de septiembre del presente año en el horario de 11:30 am a 06:00 pm.

Que en mérito de lo expuesto,



SC-CER367095



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0832

(28 SEP 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PASTO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Autorizar a todo el personal vinculado a la Secretaría de Gobierno Municipal de Pasto, para que participe en una jornada denominada "UN ESPACIO DE ARTICULACIÓN DE TRABAJO EN EQUIPO"; dicha jornada se llevará a cabo por fuera de las instalaciones del sitio de trabajo, el día viernes 30 de septiembre del presente año en el horario de 11:30 am a 06:00 pm, por lo tanto la atención al público se realizará de 07:00 am a 11:00 am.

ARTICULO SEGUNDO.-

Ordénese al Doctor EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO, se encargue de verificar la asistencia de los funcionarios de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pasto, a la jornada de capacitación denominada "UN ESPACIO DE ARTICULACIÓN DE TRABAJO EN EQUIPO".

ARTICULO TERCERO:

A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la comunidad la modificación de la jornada de la Secretaría de Gobierno Municipal.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 SEP 2016



MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: SARA ESPAÑA.
Contratista T.H.



SC CER367095

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento